



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

10 FEB. 2014

WILIANA ELIZABETH CURACA MENDOZA
SECRETARIO ESTADÍSTICO I
SECRETARIO TITULAR
INTERNO
Lima, del 2014

RESOLUCION DIRECTORAL

Visto el Expediente N° 286/2014, con Oficio N° 001-OGC-2013-HNCH, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, quien solicita la conformación del Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital Nacional Cayetano Heredia;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 001-OGC-2013-HNCH, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la conformación del "Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital Nacional Cayetano Heredia", en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para atención de su salud deben cumplir con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, el artículo 4° de la norma legal acotada, señala que ninguna persona puede ser sometida a tratamiento médico o quirúrgico sin su consentimiento previo o el de la persona llamada legalmente a darlo, si correspondiere o estuviere impedida de hacerlo. Se exceptúa de este requisito las intervenciones de emergencia. La negativa a recibir tratamiento médico o quirúrgico exime de responsabilidad al médico tratante y al establecimiento de salud en su caso;

Que, en la Resolución WHA55.18, Asamblea Mundial de la Salud de la Organización Mundial de la Salud celebrada en Ginebra, se indica la necesidad de promover la seguridad de los pacientes como uno de los principios fundamentales de los sistemas de salud, necesarios para mejorar la seguridad del paciente y la calidad de atención sanitaria, en particular la vigilancia de los medicamentos, el equipo médico y la tecnología;

Que, por Resolución Ministerial N° 1021-2010-MINSA, se aprueba la "Guía Técnica de Implementación de la lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía";

Que, con Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA, se aprobó la "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía";

De lo expuesto, se advierte que el Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital Nacional Cayetano Heredia, ha conformarse contribuirá en la sostenibilidad para que la aplicación de la lista de verificación de Seguridad de la Cirugía sea constante y se convierta en una rutina diaria que facilite el desempeño de los procesos en el centro quirúrgico a través de planes y proyectos de mejora continua, por lo que resulta necesario conformar el Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital Nacional Cayetano Heredia, según relación propuesta en el documento de visto;



Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 130-2014-OAJ-HNCH, a través del cual opina que resulta necesario conformar el "Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital Nacional Cayetano Heredia";

Con el visado del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA de 9 de marzo de 2007;


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el "Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Hospital Nacional Cayetano Heredia"; el cual estará conformado de la siguiente manera:

Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	:	Presidente
Jefe del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico	:	Miembro
Jefe del Dpto. de Cirugía	:	Miembro
Jefe del Dpto. de Ginecología y Obstetricia	:	Miembro
Jefa del Dpto. de Enfermería	:	Miembro
Enf. Jefa del Servicio de Centros Quirúrgicos	:	Miembros
Representantes de la Oficina de Gestión de la Calidad	:	Miembros.


Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas la publicación de la presente resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese.


MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Cayetano Heredia

Dr. LUIS EDGARDO DULANTO MONTEVERDE
DIRECTOR GENERAL
CMP. 14270

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

10 FEB. 2014

VIVIANA ELIZABETH CURACA MENDOZA
TÉCNICO ESTADÍSTICO I
FEDATARIO TITULAR
TRÁMITE INTERNO

LEDM/ROSV/BIC/bic.

C.c.:
Dirección General.
Of. Gestión Calidad
Oficina Asesoría Jurídica.
(Archivo: CALIDAD)